



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-12207908- -GDEBA-IPLYCMJGM

VISTO el expediente EX-2022-12207908-GDEBA-IPLYCMJGM del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se gestiona la designación de Matías Alejandro PEDERSOLI CASTELLANI en el cargo de Gerente General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos N° 1422/11 y N° 379/15 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Hipódromo de La Plata;

Que se impulsa la designación del contador público Matías Alejandro PEDERSOLI CASTELLANI, a partir del 25 de abril de 2022, en el cargo de Gerente General de Administración y Finanzas del Hipódromo de La Plata, quien reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función para la que ha sido propuesto;

Que la vacante del cargo surge de la aceptación de la renuncia de Leandro Salvador JIMÉNEZ, a partir del 25 de abril de 2022, oportunamente instrumentada por Decreto N° 670/22;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 379/15;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.07 - Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - Administración General Hipódromo de La Plata, a partir del 25 de abril de 2022, en el cargo de Gerente General de Administración y Finanzas, al contador público Matías Alejandro PEDERSOLI CASTELLANI (DNI N° 35.353.737 - Clase 1990), en los términos del Decreto N° 379/15.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.